

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1314/2017-I	RAMÓN GUAJARDO TREVIÑO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/05/2019	consecuentemente, se confirma la sentencia definitiva de 10 de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en la que se decretó el sobreseimiento del juicio en que se actúa. Por tal motivo, y en atención a lo anterior, esta Instructora ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta tercera sala administrativa ordinaria, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  CÚMPLASE
2	JA-0984/2014-I	CARLOS GUERRERO CHAVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/05/2019	el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal a través del cual informa que dentro de los autos que integran el amparo indirecto número III-503/2019, interpuesto por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra de la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0212/2018-II; en atención a lo anterior, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, manifestó encontrarse legalmente impedido para conocer del asunto, por lo que hizo del conocimiento al Tribunal Colegiado de Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en turno, para que resuelva sobre el referido impedimento.  CÚMPLASE
3	JA-0853/2016-I	DAVID ALFARO VILLA	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA	31/05/2019	se requiere de nueva cuenta al Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como a la propia Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, en cuanto a representante legal de la Administración de Rentas y el Oficial Mayor ambos de Zamora, Michoacán, autoridades demandadas, para que en el improrrogable término de quince días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-2325/2017-I	J. DOLORES BENONI LOZA ARMAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/05/2019	con la finalidad de acudir ante la autoridad competente para que le sea devuelto dicha cantidad, de acuerdo a lo ordenando en la sentencia emitida en los autos del presente juicio; ahora bien, como lo solicita la ocurrente, hágasele la devolución de la documental que refiere, lo anterior previa certificación y constancia que de su entrega obre en autos.  CÚMPLASE
5	JAR-0695/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		31/05/2019	informando respecto a la admisión a trámite del amparo indirecto interpuesto por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ EN CUANTO APODERADA JURÍDICA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, autoridad vinculada en el juicio administrativo JA-0585/2016-III, registrado bajo el número I-0507/2019-P, en contra de la Sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0695/2018-I.  CÚMPLASE
6	JA-0388/2018-I	PERLA ARROYO VERGARA Y JOSÉ ABRAHAM SOLÍS DAGI	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	31/05/2019	Se REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO para que en el término 03 tres días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen a esta Instructora, si el actor acudió a esa instancia para la devolución del pago.  SOLO ACTORA
7	JA-0818/2014-I	JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ TINOCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/05/2019	Visto el oficio que presenta la EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual, se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0325/2018-II se dictó un proveído de fecha 28 veintiocho de mayo del presente año en el cual se le tiene informando en los mismos términos de escrito de cuenta del proveído de fecha 15 quince de mayo del presente año.  CÚMPLASE
8	JA-0507/2014-I	ANSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/05/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0393/2018-III se dictó un proveído de fecha 21 veintiuno de mayo del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE AGRADECE LA DEPOSITACIÓN DEL DOCUMENTO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/05/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0589/2018-III se dictó un proveído de fecha 17 diecisiete de mayo del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
10	JA-0794/2016-I	JOSE ANTONIO VELASCO ENTZIN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	31/05/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, en fecha 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala.  CÚMPLASE
11	JA-0801/2014-I	LUIS ANTONIO RAMIREZ SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	31/05/2019	Téngase por recibido el oficio 1519-1811, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
12	JA-0801/2014-I	LUIS ANTONIO RAMIREZ SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	31/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1378/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa,  CÚMPLASE
13	JAR-0632/2018-I	ISABEL ARGUELLO PARAMO		31/05/2019	El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  CÚMPLASE
14	JAR-0448/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		31/05/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0448/2018-I RECURRENTE: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO. Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1347/2019, presentado ante esta sala el día 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, remitiendo copia simple del oficio 7664 mediante el cual el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I 493/2019-III, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se CONCEDE al Carlos Maldonado Mendoza, COMO Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Karla Ivonne Alcántar Torres como Directora de Operación de Fondos y Valores, del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, la suspensión definitiva que solicita respecto a los actos reclamados a las autoridades responsables precisadas en el considerando segundo de la presente interlocutoria y por los motivos expuestos en el quinto." Por tal motivo, se mandan agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan. CUMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.  CÚMPLASE
15	RAA-0076/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		31/05/2019	En virtud de lo anterior, se hace la precisión que en el cuerpo del acuerdo, de igual forma mención de la interposición del Recurso de Apelación, por lo que procede es hacer la aclaración que solicita para los efectos legales conducentes.  CÚMPLASE
16	JAR-0680/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		31/05/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0680/2018-I. RECURRENTE: BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ. Morelia, Michoacán de Ocampo, 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio TSA/1485/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 08 ocho de abril 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-1001/2014-III, donde informa que se declaró cumplida la sentencia definitiva, dejando insubsistente la multa impuesta al recurrente, dentro del juicio administrativo que nos atañe, la cual dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 m.n.) contenido en el proveído de 20 veinte de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES Y SE ENTENDIÓ PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

17	JAR-0100/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		31/05/2019	SE ADMITE RECURSO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JAR-0030/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		31/05/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que VICTORIA GRANADOS HERNANDEZ Y OTROS, parte actora dentro del juicio de origen JA-0509/2014-III no comparecieron a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio DGJ-DC-3096/2019, presentado ante esta Sala el 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por Miguel Ángel Ventura Cisneros, en cuanto a Jefe de Departamento de Recursos Administrativos, actuando en suplencia de la Dirección General Jurídica de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, carácter que se acredita con copia cotejada del nombramiento respectivo, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de fecha 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por MARIA GUADALUPE MORA FAUSTO Y/O CLAUDIA JERUSALEN RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESAR GARCÍA, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22,709, personalidad con la que comparecen, se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS NO SE DEBEN USAR PARA EFECTOS DE FIDUCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0396/2018-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/06/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán para que en un improrrogable término de 03 tres días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta instructora el cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/06/2019	Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 12409/2019 de fecha 28 veintiocho de mayo del presente año, que remitió el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, por medio del cual, advierte que el Tribunal Federal admitió la demanda de amparo promovido por Carlos Maldonado Mendoza.  CÚMPLASE
3	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/06/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0640/2018-III se dio un proveído de fecha 29 veintinueve de mayo del presente año en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
4	JA-0844/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/06/2019	Téngase por recibido el oficio 1448-/19-II, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Barrera, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
5	JA-0801/2014-I	LUIS ANTONIO RAMIREZ SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/06/2019	Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/2000/19 signado por el Licenciado Jorge Luis Arroyo Mares, Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.  CÚMPLASE
6	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/06/2019	Remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.  CÚMPLASE
7	JA-1125/2015-I	DAVID CASTRO AYALA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/06/2019	En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.  CÚMPLASE
8	JA-1125/2015-I	DAVID CASTRO AYALA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/06/2019	En consecuencia, esta Instructora ordena agregar el oficio de cuenta a los autos y girar atento oficio a la Tercera Sala Ordinaria Administrativa de este Tribunal, acompañando copia certificada de las constancias que acreditan el carácter de los licenciados CRISANTA GALLEGOS ROMAN, marco Antonio rosales lemus y Claudia Jerusalén rodríguez Hernández en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán en el juicio administrativo JA-1125/2014-I, mismo que les fue reconocido en proveído de fecha 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, lo anterior para los fines legales conducentes.  CÚMPLASE
9	JAR-0432/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/06/2019	CÚMPLASE
10	RAA-0013/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		03/06/2019	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resulta fundado el segundo agravio. En consecuencia, se manda reponer el procedimiento para los efectos precisados en esta sentencia y se revoca la sentencia apelada. TERCERO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia en el plazo y condiciones señaladas. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS AUTOS QUE SE INTERPUSIERON EN ESTE TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JAR-0003/2019-I	-----		03/06/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resulta infundado el agravio. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JAR-0096/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		03/06/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSEANSE LOS CUONDE PUNCO PARA REFERENCIAR LOS ASUNTOS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0663/2016-I	BELIA HERNANDEZ URIBE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda en el cuaderno recursal.  CÚMPLASE
2	JA-0663/2016-I	BELIA HERNANDEZ URIBE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	Esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo al cuaderno de amparo para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
3	JA-0663/2016-I	BELIA HERNANDEZ URIBE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	Esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo al cuaderno de amparo para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
4	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/06/2019	Con fundamento en los artículos 222, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo,  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1044/2017-I	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	se le tiene haciendo manifestaciones respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia, sin que haya lugar a darle vista a la actora, toda vez que la sentencia que pretende cumplir fue recurrida por la parte actora, encontrándose pendiente de resolver el juicio de amparo interpuesto, por tanto la sentencia dictada en el presente juicio aún no ha quedado firme.  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1044/2017-I	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia dictada en cumplimiento a la sentencia de amparo de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, en el Juicio Administrativo número JA-1044/2017-I, ha causado ejecutoria, de conformidad con la fracción III y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo[1], elevándose a la categoría de cosa juzgada, condenándose a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0145/2016-I	MARIA ELENA CARMONA TERAN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/06/2019	Por tanto, esta Instructora queda enterada del contenido del oficio de mérito y se AVOCA AL CONOCIMIENTO del juicio administrativo en que se actúa.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



8	RAA-0061/2019-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		04/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0061/2019-I. RECURRENTE: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 04 CUATRO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 30 TREINTA DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL REAZO. -GRUPO PROMOTOR PIREKUA S.A DE C.V. 16 DIECISEIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 09) DEL 20 VEINTE AL 22 VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 15 QUINCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 10) DEL 17 DIECISIETE AL 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio DGIJ-DC-3076/2019, presentado ante esta Sala el 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por Miguel Ángel Ventura Cisneros, en cuanto a Jefe de Departamento de Recursos Administrativos, actuando en suplencia de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, carácter que se acredita con copia cotejada del nombramiento respectivo, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito, presentado ante esta Sala el 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por Sergio Vázquez Carbajal, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora Grupo Promotor Pirekua S.A De C.V, carácter debidamente reconocido en autos del juicio principal JA-1714/2018-I, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	RAA-0067/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		04/06/2019	PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONFESIÓN. OFICINA ASOCIATIVA DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

10	JAR-0147/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		04/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0147/2019-I. RECURRENTE: BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 04 CUATRO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 09 NUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (576). DEL 02 DOS AL 07 SIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-2541/2019, presentado el 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal, remitido ante esta Sala el 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2012/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0147/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ, jefa de departamento de juicios fiscales de la Secretaría de Finanzas del estado de Michoacán, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0833/2014-II; recurso que no encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el Madernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L 'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	-------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA COMO UN DOCUMENTO PÚBLICO PARA EFECTOS DE LA LEY DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



11	JAR-0112/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		04/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0112/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 04 CUATRO DE JUNIO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 06 SÉIS DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 20 VEINTE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (413). DEL 22 VEINTIDÓS AL 26 VEINTISÉIS DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 04 cuatro de junio 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del escrito y anexos, presentado el 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la Oficialía de parte de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2011/18, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JAR-0112/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O CLAUDIA PERUSALÉN RODRIGUEZ HERNANDEZ Y/O JULIO CESAR GARCÍA BEDOLLA, apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada del juicio administrativo de origen, carácter que acreditan con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas número 1915, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en los términos de su escrito de cuenta, en contra del auto de 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Tercera Sala de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-0836/2014-III; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. Por otra parte se les tiene designando a CC. Yuridia Vargas González y/o María Verónica Valdovinos Marcelino y/o Raúl Corona Venegas y/o Nancy Selene Talavera Torres y/o Marlen Atzimba Alcaraz Martínez y/o Patricia Torres Romero y/o Samantha García Rodríguez, para recibir toda clase de notificaciones. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JAR-0136/2019-I	CITLY VELAZCO MARTÍNEZ		04/06/2019	<p>Se ADMITE en la vía y términos propuestos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	RAA-0097/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		04/06/2019	<p>se les tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en los términos de su escrito de cuenta,</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
14	JAR-0367/2018-I	JESÚS NARANJO VARGAS		04/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0367/2018-I. RECURRENTE: JESUS NARANJO VARGAS. Morelia, Michoacán de Ocampo, 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1528/2019 que presenta la COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite el expediente original del recurso de reconsideración JA-R-0367/2018-I, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A.503/2018, que contiene diversas constancias entre las cuales obra glosado el oficio número T-V-631, de fecha veinticuatro de mayo del año en curso expedido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual se negó el juicio de amparo al impetrante de garantías. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

15	JAR-0094/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		04/06/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657, publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entro en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estado y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL PARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	-----------------	----------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/06/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/SG/1060/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa.  CÚMPLASE
2	JA-0435/2014-I	BENJAMIN CHAVEZ MONTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/06/2019	Vistos la certificación que antecede y el escrito que suscribe Eneth Reyes Benitez, en cuanto apoderada jurídica de la Maestra Citly Velazco Martínez, Coordinadora del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0612/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/06/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/1149/19-III, suscrito por la licenciada Natlley Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
4	JA-0844/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/06/2019	Téngase por recibido el oficio 1342/19-II, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
5	JAL-0001/2017-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	LEOPOLDO CHAVEZ ARCINIEGA Y OTROS	05/06/2019	Se ordena dejar sin efectos la sentencia de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dictada dentro de los autos del juicio administrativo en que se actúa, y se emita otra acorde a los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo, por tal motivo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para dictar sentencia que en derecho proceda.  CÚMPLASE
6	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/06/2019	Por lo anterior, toda vez que, ha quedado cumplida en lo esencial la sentencia dictada en el presente juicio por parte de la autoridad, por tanto, archívese el expediente como asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala.  CÚMPLASE
7	JA-0324/2014-I	HECTOR ULISES CISNEROS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	05/06/2019	Se manda hacer del conocimiento mediante atento oficio que se gire a la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, para que verifique si en la cuenta bancaria con que cuenta este Tribunal para dichos efectos, se consignó pago en favor de la moral actora, y si es el caso, expida a la brevedad cheque en favor de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO TANGANXOAN S.A. DE C.V, por la cantidad de \$*****, para que esta Sala instructora se encuentre en posibilidades de entregar el cheque respectivo que ampara el pago realizado por la demandada correspondiente al mes de mayo por la cantidad antes precisada, y sea entregado a través de su apoderado jurídico.  CÚMPLASE
8	JAL-0001/2017-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	LEOPOLDO CHAVEZ ARCINIEGA Y OTROS	05/06/2019	Para dar cumplimiento con el fallo protector, se ordena dejar sin efectos la sentencia de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dictada dentro de los autos del juicio administrativo en que se actúa, y se emita otra acorde a los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo, por tal motivo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para dictar sentencia que en derecho proceda.  CÚMPLASE
9	RAA-0088/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		05/06/2019	SE PONEN LOS AUTOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN JUICIOS Y EJECUCIONES, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0962/2016-I	ENRIQUE VILLANUEVA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	06/06/2019	Se requiere a la Receptoría de Rentas de Salvador Escalante Michoacán, por ser la autoridad competente conforme al artículo 19 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán[2], inicie el procedimiento de cobro y en su caso el procedimiento económico coactivo para que se realice el pago de la multa impuesta  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0001/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		06/06/2019	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En suplencia de los agravios expresados por el apelante, se advirtió una violación procesal. En consecuencia, se demanda reponer el procedimiento para los efectos precisados en esta sentencia y se revoca la sentencia apelada. TERCERO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia en el plazo y condiciones señaladas. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1030/2016-I	MARIA ETELVINA HERRERA VIVAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/06/2019	Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
4	JAR-0084/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		06/06/2019	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE
5	JAR-0084/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		06/06/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que HECTOR EDUARDO VELAZQUEZ LUCAS Y OTROS, parte actora, así como el COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, autoridad demandada dentro del juicio de origen JA-0525/2014-III no comparecieron a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el así como el escrito presentado ante esta Sala el 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y/O ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESARA GARCÍA BEDOLLA, autorizado en términos amplios de la autoridad demanda, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22,709, personalidad con la que comparecen, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUSCEPTIBLE DE REVOCA O ANULACIÓN. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, DIRÍJASE AL OFICIO DE REGISTRO DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0904/2017-I	MA. ROSARIO ESMERALDA FERREYRA ACOSTA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/06/2019	En razón de lo anterior, se requiere al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a fin de que cumplan con la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, e informen a esta Instructora dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tomen, para dar cumplimiento a la anterior determinación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-2185/2017-I	LUIS ISIDRO RANGEL BALTAZAR	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/06/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1487/2019, suscrito por la Licenciada Virginia Gaytán Zúñiga, Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual remite el expediente de amparo número A.D.A.392/2018 en el que se han diversas constancias, entre las que se encuentra el oficio número 3178, de fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso, que remite el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual informa que declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio de garantías. De igual forma se recibe el expediente original del juicio administrativo JA-2185/2017-I.  CÚMPLASE
3	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2019	Se requiere mediante oficio a la COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en termino de 15 quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que cause efectos la notificación de este proveído para que dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes.  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1399/2014-I	JAVIER GARCIA MORALES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2019	Dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0242/2018-Ilse dictó un proveído de fecha 04 cuatro de junio de 2019; en el cual informa que la sentencia emitida en fecha 18 dieciocho del presente año ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se ordenó el archivo de dicho recurso como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
5	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2019	El Tribunal Federal admitió la demanda de amparo promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, bajo el número VII-615/2019.  CÚMPLASE
6	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2019	Deberá estarse a lo acordado en proveído de fecha 24 veinticuatro de abril de la presente anualidad, toda vez, que en dicho proveído se ordenó el archivo definitivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
7	JAR-0007/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		07/06/2019	Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar  CÚMPLASE
8	JAR-0007/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		07/06/2019	CÚMPLASE
9	JAR-0007/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		07/06/2019	CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO EN POSICIÓN DE PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

10	JAR-0653/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		07/06/2019	<p>¿PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0653/2018-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1535/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACION DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copia del oficio número 12911/2019 expedidos por el Juzgado Primero de Distrito y a través de los cuales informa respectivamente, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0653/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0107/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. I-611/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Const. LACA</p> <p>CÚMPLASE</p>
----	-----------------	----------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0702/2016-I	JOSE RAÚL CHAVEZ MENDOZA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	10/06/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, en fecha 21 veintiuno de junio de 2017 dos mil diecisiete, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala.  CÚMPLASE
2	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/06/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que sobre como corresponda en el cuaderno de amparo, por otra parte infórmese al Lic. Adrián Ruiz Gutiérrez que mediante oficio P-0239/19 de esta misma fecha le fueron enviadas las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por parte de la autoridad demandada, para que a su vez la haga llegar al Juzgado Federal.  CÚMPLASE
3	JA-0088/2018-I	JOSÉ LUIS CARRANCO HUERTA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/06/2019	Tengase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
4	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/06/2019	Se requiere mediante oficio a la COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en termino de 15 quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que cause efectos la notificación de este proveído para que dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes.  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1101/2017-I	JOSÉ GERMÁN MARTÍNEZ GUIDO	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	10/06/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia.  SOLO ACTORA
6	JAR-0574/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		10/06/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0574/2018-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1604/2019, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa que por medio del oficio 12730, de fecha 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, el Juzgado Séptimo de Distrito señala: "Por tanto, con fundamento en los artículos 223 y 225 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que exista congruencia en la resolución pronunciada el nueve de mayo del año en curso se hace la aclaración de la misma, respecto de la fecha correcta del auto materia de la impugnación para que en lo subsecuente quede de la siguiente manera "Deje sin efectos la resolución de catorce de febrero de dos mil diecinueve que declaró infundado el recurso de reconsideración JA-0574/2018-I interpuesto por la parte quejosa contra el auto de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho dictado dentro del juicio administrativo JA-1001/2014-II; y, En su lugar, emita otra en la que atendiendo a las consideraciones establecidas en esta resolución y purgando los vicios de fundamentación y motivación conforme a derecho proceda..." En virtud de lo anterior, se ordena poner los autos a la vista del suscrito magistrado para resolver lo que conforme a derecho proceda respecto al cumplimiento al fallo protector, en el presente recurso de reconsideración. Cúmplase Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. RULG  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTALES EN LOS CAMPOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JAR-0574/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		10/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0574/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio TSA/1497/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 15 quince de mayo 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-1001/2014-III, donde informa que con relación al amparo indirecto 275/2019, dentro del cual se declaró lo siguiente: "Primero. La justicia de la Unión ampara y protege al Titular de la Secretaría y de la Directora de Operación de Fondos y Valores, ambos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...". Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	JAR-0020/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		10/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0020/2019-I. RECURRENTE: MIGUEL ANGEL VENTURA CISNEROS. Morelia, Michoacán de Ocampo, 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1567/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite copia del oficio número 6587 y 6589, expedido por el Juzgado Segundo de Distrito, y a través del cual da a conocer entre otras cosas la admisión de la demanda de garantías, a su vez, que se le concedió la suspensión provisional al quejoso, dentro del juicio de amparo indirecto número A.I. VII-632/2019, y del cual anexa copia simple de dichos oficios, remitidos a este Tribunal. El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. CUMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO Y SUS EFECTOS JURÍDICOS. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0684/2016-I	RAMON CUIIN TAPIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/06/2019	Se ordena requerir al Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, en cuanto autoridad demandada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de data 12 doce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/06/2019	Remítanse mediante atento oficio los autos del presente juicio a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/06/2019	Remítanse mediante atento oficio los autos del presente juicio a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0840/2017-I	RUBÉN ALEJANDRO TORRES VARGAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	11/06/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
5	RAA-0001/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		11/06/2019	Por otra parte se da cuenta con el oficio 2734/2019-III, que suscribe la Lic. Nidia Karina Cortes Najera, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, a efecto que se remita copia certificada del proveído mediante el cual se declare la firmeza de la resolución dictada, por lo tanto, se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-2362/2017-III, anexándole para tal efecto presente proveído en el cual se declara la firmeza de la sentencia emitida en el recurso de apelación en que se actúa; toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
6	JA-0747/2014-I	GERARDO RAMON HERNANDEZ VACA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/06/2019	en el recurso de reconsideración número JA-R-0378/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0747/2014-I, se dictó sentencia definitiva de fecha 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve; mediante la cual CONFIRMA el acto impugnado, exhibiendo para tal efecto copia certificada de la misma.  CÚMPLASE
7	JA-0620/2014-I	JULIO FRANCISCO ZUÑIGA JIMÉNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/06/2019	deberá de estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 15 quince de mayo de la presente anualidad, en el que se requirió a la autoridad demandada.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES TA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA RESERVA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0574/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		12/06/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo indirecto 275/2019, se deja insubsistente la resolución emitida el catorce de febrero de dos mil diecinueve, emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0574/2018-I, en la cual se confirmó el auto de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-1001/2014-III, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración en los términos de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al recurrente, y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	JA-1076/2016-I	FRANCISCO ECHAZARRETA YAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	<p>Dese esta mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán con el escrito de cuenta, para que en el improrrogable término de 03 tres días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga con respecto de las manifestaciones vertidas por el autorizado de parte actora.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
3	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/06/2019	<p>El Juzgado Federal, requiere a esta Instructora, para que en el término de tres días, informe cual es el domicilio del tercero interesado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
4	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/06/2019	<p>En autos del recurso JA-R-0403/2018-II se dictó un proveído de fecha 07 siete de junio del presente año en el cual se le tiene informando en los mismos términos de escrito de cuenta del proveído de fecha 07 siete de junio del presente año, dictado dentro del expediente en que se actúa.</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	JA-0230/2017-I	MARIA MODESTA GUADALUPE CARRILLO CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	<p>Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JAR-0692/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		12/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0692/2018-I. RECURRENTE: VÍCTOR LENIN SÁNCHEZ RODRIGUEZ Morelia, Michoacán de Ocampo, 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1496/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite copia del oficio número 7497, expedido por el Juzgado Tercero de Distrito, y a través del cual da a conocer entre otras cosas; La admisión de la demanda de garantías, a su vez, que se le concedió la suspensión definitiva al quejoso, dentro del juicio de amparo indirecto número A.I. VII-525/2019, y del cual anexa copia simple de dichos oficios, remitidos a este Tribunal. El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. CUMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. LACA</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/06/2019	<p>Por último como lo solicitan los ocursoantes hágase del conocimiento el contenido del presente proveído al Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección de Investigación y Análisis de la Fiscalía Especializada en materia de delitos Relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Michoacán, que conozca de la carpeta de investigación número 100032018322283, para los fines legales a que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESASALADJ/SGA/CO/BJ/RE/P/ED/IA/O/CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0574/2017-I	JESÚS RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/06/2019	Esta instructora considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
2	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	13/06/2019	El Encargado del Departamento de Créditos Fiscales, mediante el cual informa a la Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el acuerdo de fecha 23 veintitres de abril de 2019 dos mil diecinueve, dictado dentro del incidente suspensión relativo al juicio de amparo número 394/2019, donde solicita a la autoridad responsable señalada como ejecutoria, será rendido el INFORME PREVIO.  CÚMPLASE
3	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/06/2019	Se dejan sin efectos las multas impuestas en los proveídos de fecha 01 uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, por la cantidad de \$24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), de 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, por un importe de \$40,300.00 (cuarenta mil trescientos pesos 00/100 m.n.), y 15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por la cantidad de \$2,418.00 (dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 m.n.).  AUTORIDAD NO DEMANDADA
4	JA-0325/2014-I	JESUS RODRIGUEZ RAMOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2019	Por tanto en razón de lo anterior y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0325/2014-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.  CÚMPLASE
5	JAR-0171/2019-I	EDUARDO CALDERÓN JUÁREZ		13/06/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito firmado por ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ, presentado el 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio particular de la Secretaria de Acuerdos habilitada para recibir promociones fuera del horario laboral y remitido ante esta Sala el 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2225/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0171/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ, en cuanto a parte actora dentro del juicio administrativo de origen JA-1091/2018-III, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad si bien el recurrente pretende interponer recurso de reconsideración en contra del auto de 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual pretende el auto recurrido la sentencia definitiva dentro del juicio administrativo JA-1091/2018-III; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	13/06/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio SFA/DR/DCF/259/2019 y presentado ante esta sala en fecha 12 doce de junio del presente año, signados por el Encargado del Departamento de Créditos Fiscales, mediante el cual informa a la Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el acuerdo de fecha  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES FISCALES EN SUS CONTENIDOS. SE ASESORARÁ PARA REFERENCIA O CONSULTA.



7	JAR-0169/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		13/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0169/2019-I. RECURRENTE: EDUARDO LEÓN RODRIGUEZ Y OTROS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEIDO DE 13 TRECE DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN. 15 QUINCE DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. FOJA (047). DEL 17 DIECISIETE AL 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio particular de la Secretaría de Acuerdos habilitada para recibir promociones fuera del horario de labores y remitido ante esta Sala el 11 once de mayo del 2019 del dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2202/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JAR-0169/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada, se tiene en tiempo a Christian Aldair Rivera Ayala, Jefe del Departamento de Juicios Administrativos, todos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán, situación que acredita con el nombramiento que adjunta a su escrito, en copia cotejada, reconociéndole el carácter de apoderado jurídico del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tienen debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, no así Eduardo León Rodríguez y Marco Antonio Muñoz Tinoco, toda vez que los mismos fueron omisos en rubricar el escrito de cuenta, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en los términos de su escrito de cuenta en contra del auto de 13 trece de mayo de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual se admite la demanda planteada al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0648/2019-III; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
---	-----------------	--------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

8	JAR-0175/2019-I	ADRIAN LÓPEZ SOLÍS		13/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0175/2019-I. RECURRENTE: ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 13 TRECE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. ADRIAN LOPEZ SOLIS. 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (058). DEL 21 VEINTIUNO AL 23 VEINTITRES DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito firmado por Adrián López Solís, presentado el 23 veintitres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la Oficialía de partes de este Tribunal, remitido ante esta Sala el 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2203/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0175/2019-I, convocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a Adrián López Solís, en cuanto a tercero interesado dentro del juicio administrativo de origen JA-0648/2019-III, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad si bien el recurrente pretende interponer recurso de reconsideración en contra del auto de 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, emitido por el Jefe de Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual pretende el auto recurrido en mención dentro del juicio administrativo JA-0181/2015-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L. RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
---	-----------------	--------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIDOS. REFEERENCIADO EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

9	JAR-0154/2019-I	JOSÉ FILIBERTO CAMPUZANO CAMPOS		13/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0154/2019-I. RECURRENTE: JOSE FILIBERTO CAMPUZANO. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEIDO DE 05 CINCO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. JOSE FILIBERTO CAMPUZANO. 02 DOS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA 4184). DEL 07 SIETE DE MAYO AL 09 NUEVE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito de cuenta, presentado el 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio particular de la Secretaria de Acuerdos habilitada para recibir notificaciones fuera del horario establecido y remitido ante esta Sala el 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2197/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0154/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a JOSE FILIBERTO CAMPUZANO, parte actora dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal. luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del proveido de 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitido por el Segundo Juzgado Administrativo, mediante el cual se sobreescribió la demanda de nulidad dentro del juicio administrativo JA-0023/2019-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
---	-----------------	---------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

10	JAR-0154/2019-I	JOSÉ FILIBERTO CAMPUZANO CAMPOS		13/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0159/2019-I. RECURRENTE: AUREA IRERI CUPA TOVAR. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA D 05 CINCO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. LUIS BANDA DIAZ. 09 QUINCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (066). DEL 13 TRECE DE MAYO AL 15 QUINCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito de cuenta presentado el 15 quince de mayo de 2019 de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2198/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0128/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizado en términos amplios de LUIS BANDA DIAZ, la parte actora dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra la sentencia de 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitido por el Segundo Juzgado Administrativo, mediante el cual se sobreseyó la demanda de nulidad dentro del juicio administrativo JA-0357/2018-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se mandó dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	---------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA EFECTOS LEGALES.

11	JAR-0079/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		13/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0079/2019-I. RECURRENTE: OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN. 09 NUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (53). DEL 23 VEINTITRES DE ABRIL AL 15 QUINCE DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal el 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1863/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-0899/2018-III, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0079/2019-I, que interpone OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN, parte actora dentro del juicio administrativo de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Primer Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se reconoce la validez del acto impugnado dentro del juicio administrativo JA-0899/2018-III; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE JUICIO SE ENVIÓ AL BLOQUE DE RECURSOS EN SU FECHA DE INTERPOSICIÓN.

12	JAR-0082/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		13/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0082/2019-I. RECURRENTE: MARTIN MÉNDEZ VÁZQUEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. MARTIN MÉNDEZ VÁZQUEZ. 07 SIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (148) DEL 09 NUEVE DE MAYO AL 28 VEINTINUEVE DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de junio de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1897/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-0218/2018-I, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0082/2019-I, que interpone MARTIN MÉNDEZ VÁZQUEZ, parte actora dentro del juicio administrativo de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Primer Juzgado Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se reconoce la validez del acto impugnado dentro del juicio administrativo JA-0218/2018-I; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	-------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE AUSENTO NO DEBE USARSE COMO PRECEDENTE PARA EFECTOS LEGALES.



13	RAA-0085/2019-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		13/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0085/2019-I. RECURRENTE: AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 09 NUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. 08 OCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (370). DEL 10 DIEZ DE MAYO AL 30 TREINTA DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal el 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1900/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-0436/2016-I, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0085/2019-I, que interpone EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto a Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, autoridad demanda dentro del juicio administrativo de origen, carácter que acredita con la copia certificada del nombramiento de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve emitida por el Primer Juzgado Administrativo de este Tribunal, mediante el cual resulta procedente la acción de nulidad del acto impugnado dentro del juicio administrativo JA-0436/2016-I, invocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	-------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

14	RAA-0079/2019-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		13/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0079/2019-I. RECURRENTE: OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN. 09 NUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (53). DEL 23 VEINTITRES DE ABRIL AL 15 QUINCE DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal el 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1863/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-0899/2018-III, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0079/2019-I, que interpone OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN, parte actora dentro del juicio administrativo de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Primer Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se reconoce la validez del acto impugnado dentro del juicio administrativo JA-0899/2018-III; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	RAA-0040/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		13/06/2019	<p>Se tiene en tiempo a Marco Antonio Muñiz Tinoco y Christian Aldair Rivera Ayala, Sub Director de Asuntos Legales y Jefe del Departamento de Juicios Administrativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, respectivamente, por tanto, se tiene al Gobernador Constitucional del Estado, interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución de 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, mediante la que se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado dentro del juicio administrativo JA-0211/2018-III;</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JAR-0040/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		13/06/2019	<p>se ADMITE en la vía y términos propuestos,</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
17	RAA-0105/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		13/06/2019	<p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JAR-0159/2019-I	LUIS BANDA DÍAZ		13/06/2019	<p>se ADMITE en la vía y términos propuestos,</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PRESTA ATENCIÓN AL BLOQUE DE REFERENCIAS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0055/2019-I	GUSTAVO LOZANO OROZCO		14/06/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios son inoperantes. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia apelada. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0682/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		14/06/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0682/2018-I, interpuesto por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ (Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0448/2014-I	NEFTALI PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/06/2019	Dígase a los promeventes que deberán de estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 27 veintisiete de marzo del presente año, dictado por el Pleno de Este Tribunal.  CÚMPLASE
4	JA-0448/2014-I	NEFTALI PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/06/2019	Remítase mediante oficio dicho testimonio, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida substanciación.  CÚMPLASE
5	JA-1078/2015-I	JOSE FERNANDO CARBAJAL MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUECO	14/06/2019	Remítanse de nueva cuenta mediante atento oficio los autos del presente juicio a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, para que el Pleno de este Tribunal dé vista al Ministerio Público para la integración de las carpetas de investigación correspondientes por la comisión de los delitos que se deriven por dicho incumplimiento.  AUTORIDAD NO DEMADADA
6	JA-0410/2017-I	MARIO VIEYRA GARCÍA	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/06/2019	Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
7	JA-0620/2014-I	JULIO FRANCISCO ZUÑIGA JIMÉNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/06/2019	Visto lo anterior, acorde a lo solicitado se le otorga un término de 15 quince días para que dé cumplimiento a dicho fallo.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIENTES DISPOSICIONES Y SU USO POR REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0876/2014-I	GABRIEL MOLINA RUEDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/06/2019	Se requiere mediante oficio a la COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en termino de 15 quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que cause efectos la notificación de este proveído para que dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/06/2019	Dígasele a los promoventes que deberán de estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 28 veintiocho de febrero del presente año, dictado por esta Primera Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/06/2019	Dígasele a los promoventes que deberán de estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 28 veintiocho de febrero del presente año, dictado por esta Primera Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/06/2019	Se ordena girar atento oficio a la Segunda y Tercera Sala de este Tribunal, a fin de dar conocer el Estado Procesal del presente controvertido respecto de los recursos JA-R-290/2018-II, JA-R-514/2018-III y JA-R-640/2018-III, así como a la Coordinación de Amparos de Este Tribunal para que esta a su vez informe al órgano de Amparo lo conducente.  CÚMPLASE
5	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/06/2019	Se da cuenta con el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 7962.  CÚMPLASE
6	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/06/2019	Dígasele a los promoventes que deberán de estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 28 veintiocho de febrero del presente año, dictado por esta Primera Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/06/2019	téngase a los comparecientes haciendo las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta y dígameles que deberán estarse a lo acordado en auto de fecha 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en donde en atención a una solicitud similar se vinculó a la referida Coordinación, en atención al decreto de creación de dicha Dependencia.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0734/2014-I	MARIA CRISTINA GARCIA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/06/2019	téngase a los comparecientes haciendo las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta y dígameles que deberán estarse a lo acordado en auto de fecha 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en donde en atención a una solicitud similar se vinculó a la referida Coordinación, en atención al decreto de creación de dicha Dependencia, Coordinación que de manera oportuna dio contestación a la vinculación tal y como aparece en el proveído de fecha 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS RESPECTO A LA DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA PETICIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	18/06/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, para que a la brevedad posible, informe a esta Instructora la respuesta por parte de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado.  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0388/2018-I	PERLA ARROYO VERGARA Y JOSÉ ABRAHAM SOLÍS DAGIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/06/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 14 catorce de junio del presente año ante esta sala.  CÚMPLASE
3	JA-0399/2017-I	FELIPE DÍAZ CERANO Y/O FELIPE DÍAZ SERRANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2019	Se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus interés convenga en relación al cumplimiento de la sentencia.  SOLO ACTORA
4	JA-0818/2014-I	JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ TINOCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/06/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 08 ocho de mayo del presente año ante esta sala.  CÚMPLASE
5	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/06/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio resentado en fecha 12 doce de junio del presente año ante esta sala.  CÚMPLASE
6	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	18/06/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 17 diecisiete de junio del presente año ante esta sala.  CÚMPLASE
7	JA-1149/2018-I	JORGE OCTAVIO SAUCEDO ZAVALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/06/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 12 doce de junio del presente año ante esta sala.  CÚMPLASE
8	JA-2198/2017-I	HUMBERTO MOLINA SANTOYO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/06/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia de amparo emitida en el presente controvertido.  SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0127/2017-I	MARIA DOLORES TORRES HINOJOSA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARU	18/06/2019	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo incidente de liquidación de sentencia.  CÚMPLASE
10	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/06/2019	En el recurso de reconsideración número JA-R-0546/2018-II se dictó sentencia definitiva de fecha 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve; mediante la cual CONFIRMA el acto impugnado, exhibiendo para tal efecto copia certificada de la misma.  CÚMPLASE
11	JAR-0015/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		18/06/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-015/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1640/2019 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 13283/2019 expedidos por el Juzgado Primero de Distrito, y a través de los cuales informa respectivamente, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-015/2019-I derivado del juicio administrativo número JA-1045/2016-II, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. I-601/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. LACA  CÚMPLASE
12	JAR-0045/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		18/06/2019	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER DISPONIBLE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	RAA-0049/2019-I	VICTOR HUGO PEREZ VILLEGAS		18/06/2019	CÚMPLASE
14	RAA-0034/2019-I	ELVIA FLORES ARIAS		18/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0034/2019-I RECURRENTE: ELVIA FLORES ARIAS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES INTERESADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES. (FOLIOS) TRANSCURSO DEL PLAZO. ELVIA FLORES ARIAS (ACTORA) DIRECTOR GENERAL DE PENSIÓNES CIVILES DEL ESTADO. 22 VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 46). 22 VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 47). DEL 24 VEINTICUATRO DE MAYO AL 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 24 VEINTICUATRO DE MAYO AL 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Por otra parte, se da cuenta con el oficio 4051/2019-II, que suscribe la Lic. Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, a efecto que se remita copia certificada del proveído mediante el cual se declare la firmeza de la resolución dictada, por lo tanto, se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-2173/2017-II, anexándole para tal efecto presente proveído en el cual se declara la firmeza de la sentencia emitida en el recurso de apelación en que se actúa; toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 149, 213, 214 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. L'RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU QUINTO SUPLENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO CONSTITUCIONAL



15	RAA-0016/2019-I	J. GUADALUPE ZAVALA VILLA		18/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0016/2019-I RECURRENTE: J. GUADALUPE ZAVALA VILLA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 14 CATORCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES INTERESADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES. (FOLIOS) TRANSCURSO DEL PLAZO. ABEL PORRES SUAREZ (ACTORA) TITULAR DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD POLICIA DE MORELIA. ELEMENTO O AGENTE DE DICHA DEPENDENCIA QUE ASENTÓ COMO SU NOMBRE KAREN A. C. ROJAS, CON NÚMERO DE PLACA 011428, RESPONSABLE DE ELABORAR LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA 20 VEINTE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 49). 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 48). 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 48). DEL 22 VEINTIDOS DE MARZO AL 23 VEINTITRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 21 VEINTIUNO DE MARZO AL 22 VEINTIDOS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 21 VEINTIUNO DE MARZO AL 22 VEINTIDOS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Por otra parte, se da cuenta con el oficio 3687/2018-II, que suscribe la Lic. Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, a efecto que se remita copia certificada del proveído mediante el cual se declare la firmeza de la resolución dictada, por lo tanto, se ordena girar atento al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo A-0320/2018-II, anexándole para tal efecto presente proveído en el cual se declara la firmeza de la sentencia emitida en el recurso de apelación en que se actúa; toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar y en su oportunidad informe a esta sala el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente recurso CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 149, 213, 214 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. L'RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	RAA-0009/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		18/06/2019	<p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS CONVENIOS RESPECTIVOS DEBEN SER EFECTUADOS CON SU

17	RAA-0022/2019-I	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS		18/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0022/2019-I RECURRENTE: ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES INTERESADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES. (FOLIOS) TRANSCURSO DEL PERÍODO. ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS (ACTORA) TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. AGENTE QUE SUSCRIBIO LA BOLETA DE INFRACCIÓN DE DICHA DIRECCIÓN 07 SIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 48). 03 TRES DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 49). 03 TRES DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 49). DEL 09 NUEVE DE MAYO AL 13 TRECE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE DEL 08 OCHO DE MAYO AL 20 DIEZ DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 08 OCHO DE MAYO AL 20 DIEZ DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Por otra parte, se da cuenta con el oficio 3617/2019-III, que suscribe la Lic. Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, a efecto que se remita copia certificada del proveído mediante el cual se declare la firmeza de la resolución dictada, por lo tanto, se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-0547/2018-III, anexándole para tal efecto presente proveído en el cual se declara la firmeza de la sentencia emitida en el recurso de apelación en que se actúa; toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar y en su oportunidad informe a esta sala el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente recurso. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 149, 213, 214 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. L'RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
18	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	18/06/2019	<p>SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
19	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/06/2019	<p>A partir de este momento se le considera como autoridad administrativa vinculada al procedimiento de ejecución en el controvertido que nos ocupa, y consecuentemente, se le requiere para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación correspondiente, acredite el total y debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos; por lo anterior, de igual forma, podrá ser acreedor a los medios de apremio que para tales efectos establece el artículo 285 del ordenamiento legal antes invocado, si no llegara a agotar los medios necesarios para que la autoridad demandada cumpla con la resolución emitida en autos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
20	JA-0824/2017-I	GLORIA L. Y/O GLORIA LEONARDA CISNEROS FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO	18/06/2019	<p>Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0824/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUJETO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO NO ES RESPONSABLE DE LOS HECHOS QUE SE ENSEÑAN EN EL MISMO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0116/2019-I	RAFAEL ÁLVAREZ LEAL		19/06/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resulta infundado el agravio. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0116/2019-I, interpuesto por Rafael Álvarez Leal (Representante legal de la Coordinadora del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán) Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0044/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		19/06/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan en una parte infundados y en otra fundados, pero inoperantes los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0044/2019-I, interpuesto por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ (Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JAR-0697/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		19/06/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se desecha el recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese personalmente al recurrente, y a la autoridad demandada y autoridades vinculadas mediante oficio, envíese testimonio autorizado de la presente sentencia a la Sala de origen y en su oportunidad dese de baja del Libro de Gobierno el presente Juicio y archívese el expediente. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JAR-0523/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		19/06/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan en una parte infundados, y en otra fundados pero inoperantes los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-1930/2017-I	MARÍA DEL CÁRMEN GÓMEZ RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2019	<p>Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SUBJUGADO A LA REPRESENTACIÓN O CONSULTA.



9	RAA-0107/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		19/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0107/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO Y DIVERSA AUTORIDAD. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 15 QUINCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (819). DEL 17 DIECISIETE DE MAYO AL 06 SEIS DE JUNIO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante el Juzgado Segundo Administrativo este Tribunal el 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/2289/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-0586/2018-II, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0107/2019-I, que interpone FERNANDO GONZALEZ CENDEJAS, en cuanto a Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, carácter que acredita con copia certificada del nombramiento respectivo, mismo carácter que se le tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad interpone recurso de apelación en contra de la sentencia de 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve emitida por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se declara la nulidad del acto impugnado dentro del juicio administrativo JA-0586/2018-II; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta y señalando el domicilio que precisa en su escrito de cuenta, para oír y recibir notificaciones, así como autorizados en términos del primer párrafo del artículo 198 C.J.A a Griselda Rubí Aguilar Pérez, profesionista que se encuentra registrada para tales efectos en el padrón de profesionistas de este Tribunal y únicamente a los C.C. Francisco Javier Jiménez Rebolledo, José Luis Torres Robledo, Elizabeth Reyes Guevara y Carmen Cuevas Soria, por no encontrarse registrados en el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JAR-0100/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		19/06/2019	<p>se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBIERON ENTENDER LOS CONTENIDOS DE ESTE JUICIO COMO UN MUESTRO PARA REFERENCIAL EN CONSULTA



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0051/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		20/06/2019	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios en una parte resultaron infundados y en otra fundados pero inoperantes. TERCERO. En consecuencia se confirma el auto recurrido. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firmó el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0046/2018-I	ELIA PRADO GARCÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	20/06/2019	Se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
3	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/06/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 18 dieciocho de junio del presente año ante esta sala.  CÚMPLASE
4	JA-0799/2014-I	ALVINO PEREZ LUNA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/06/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
5	JA-0184/2016-I	MIGUEL RAMOS RUIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	20/06/2019	Por otra parte, téngase por recibida copia simple del oficio número SSP/OS/1318/2019, signado por el Maestro José Martín Godoy Castro, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, el suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
6	JA-0324/2014-I	HECTOR ULISES CISNEROS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	20/06/2019	De igual forma se exhorta a las autoridades demandadas a fin de que en lo subsecuente cumplan de manera oportuna con los pagos convenidos, esto es en los primeros cinco días de cada mes, dado que han venido cumpliendo de manera extraordinaria, sin que pase desapercibido que el siguiente pago correspondiente al mes de julio además del antes señalado, existe otro que es por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá cumplirse dentro de los primeros cinco días.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/06/2019	A ese respecto, gírese atento oficio con la información que solicita el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa, para los fines legales a que haya lugar, asimismo se ordena agregar a sus autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda en el cuaderno de amparo.  CÚMPLASE
8	JA-0145/2016-I	MARIA ELENA CARMONA TERAN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	Por otra parte, téngase por recibida copia simple del oficio número SSP/OS/1318/2019, signado por el Maestro José Martín Godoy Castro, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, el suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETAR REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1449/2017-I	MARTHA CEDRINA JAVER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO	21/06/2019	<p>PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo directo administrativo 824/2018, se deja insubsistente la sentencia emitida el once de julio de dos mil dieciocho, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Respecto de los autos que este Tribunal no es competente legalmente para conocer y resolver en el presente juicio administrativo, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional correspondiente, como quedó precisado en el Considerando primero de este fallo. CUARTO. Se configuró la negativa ficta impugnada por la actora en términos del considerando cuarto de este fallo. QUINTO. Resultó ilegal la resolución negativa expresa emitida por la autoridad demandada, por lo que se declara su nulidad lisa y llana en términos de lo precisado en el Considerando Quinto de esta resolución. SEXTO. Se condena a la autoridad demandada a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de \$63,149.40 (sesenta y tres mil cuatrocientos y diecinueve 40/100 m.n.), que como suerte principal se condenó en la sentencia. SÉPTIMO. Se condena a la autoridad demandada a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de \$32,512.33 (treinta y dos mil quinientos doce pesos 33/100 M.N.), por concepto de gastos financieros. OCTAVO. Resultó improcedente el pago de Impuesto al Valor Agregado generados por los gastos financieros en virtud de las consideraciones apuntadas en el considerando respectivo. NOVENO. Notifíquese a las partes del juicio administrativo, en los términos y condiciones en que se venían haciendo las notificaciones; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JA-1442/2017-I	JUAN CARLOS ALCANTAR CORTÉS	DIRECTOR DE TRÁNSITO MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2019	<p>Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
3	JA-0537/2014-I	ADOLFO RODRIGUEZ SOSA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/06/2019	<p>SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que en el improrrogable término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
4	JA-0658/2014-I	CLAUDIO AMADO JIMÉNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/06/2019	<p>Esta instructora considera que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, por tal motivo, téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	JA-0818/2014-I	JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ TINOCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/06/2019	<p>Se da cuenta con la copia simple del oficio resentado en fecha 18 dieciocho de junio del presente año ante esta sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JA-0877/2014-I	NOE MARTÍN GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/06/2019	<p>Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 18 dieciocho de junio del presente año ante esta sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/06/2019	<p>Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 18 dieciocho de junio del presente año ante esta sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	JA-1160/2014-I	CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/06/2019	<p>Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 18 dieciocho de junio del presente año ante esta sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	JA-2270/2017-I	JOSÉ ABDIEL ÁLVAREZ LOAIZA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2019	<p>Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JA-0052/2017-I	LAMPOR GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCAN	21/06/2019	<p>Por tanto, este Instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ENTENDIMIENTO. SE DEBE APLICAR EL SUPLENTO PARA VERIFICAR O CONSULTAR.

11	JA-0563/2014-I	LEONEL PEÑA CORONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/06/2019	Ahora, tomando en consideración el contenido del escrito de cuenta, se advierte que la autoridad demandada se encuentra llevando a cabo gestiones para realizar el pago de las obligaciones determinadas en la Sentencia de Sala dictada en el presente juicio, en consecuencia, téngase a la citada autoridad demandada, en vías de cumplimiento de la sentencia de Sala referida.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-2183/2017-I	LINA RODRÍGUEZ MORENO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/06/2019	Por último, se ordena remitir el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo definitivo como asunto total y definitivamente concluido, realizando las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.  CÚMPLASE
13	JA-0052/2017-I	LAMPORT GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	21/06/2019	Por tanto, este Instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
14	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/06/2019	Ahora, tomando en consideración el contenido del escrito de cuenta, se advierte que la autoridad demandada se encuentra llevando a cabo gestiones para realizar el pago de las obligaciones determinadas en la Sentencia de Sala dictada en el presente juicio, en consecuencia, téngase a la citada autoridad demandada, en vías de cumplimiento de la sentencia de Sala referida.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1035/2015-I	DAVID LEON VARGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	21/06/2019	Consecuentemente, con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, nuevamente se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, para que en el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con la Sentencia de Sala de 11 once de enero de 2017 dos mil diecisiete e informe acredite ante esta Instructora, los trámites y gestiones realizados con la finalidad de cumplir con la referida sentencia de manejo específica en torno a la respuesta al oficio que giro al Director Jurídico Administrativo de la Fiscalía General de Justicia del Estado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0747/2014-I	GERARDO RAMON HERNANDEZ VACA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/06/2019	En el recurso de reconsideración número JA-R-0394/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0747/2014-I, se dictó sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve; mediante la cual CONFIRMA el acto impugnado, exhibiendo para tal efecto copia certificada de la misma.  CÚMPLASE
2	JA-1078/2015-I	JOSE FERNANDO CARBAJAL MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	24/06/2019	Se ordena girar atento oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado a fin de que de igual manera informe a esta Instructora los actos que se han realizado para llevar a cabo el cobro de las multas impuestas así como al Tesorero Municipal de Huaniqueo, Michoacán a fin de que informe a esta instructora las acciones que ha realizado con el fin de llevar a cabo el cobro de las multas impuestas.  AUTORIDAD NO DEMANDADA
3	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/06/2019	En autos del recurso JA-R-0322/2018-III se dictó un proveído de fecha 12 doce de junio del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
4	JAR-0553/2018-I	RAMIRO RODRÍGUEZ ALVARADO		24/06/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0553/2018-I RECURRENTE: RAMIRO RODRIGUEZ CERVANTES VILLEGAS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES INTERESADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES. (FOLIOS) TRANSCURSO DEL PLAZO. MARIA DE LOS ANGELES CERVANTES VILLEGAS (ACTORA) DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO. 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 258). 26 VEINTISEIS DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 257). DEL 27 VEINTISIETE DE MARZO AL 26 VEINTISEIS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 28 VEINTIOCHO DE MARZO AL 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Por otra parte, se da cuenta con el oficio TSA/1763/2019-III, que suscribe la Lic. Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, a efecto que se remita copia certificada del proveído mediante el cual se declare la firmeza de la resolución dictada, por lo tanto, se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-1149/2017-III, anexándole para tal efecto presente proveído en el cual se declara la firmeza de la sentencia emitida en el recurso de reconsideración en que se actúa; toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar y en su oportunidad informe a esta sala el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente recurso. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 149, 213, 214 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. L'RULG  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES LA DISPOSICIÓN DEL PLAZO PARA DEFENSA O CONSULTA.

5	RAA-0091/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		24/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0091/2019-I. RECURRENTE: SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOgaran LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 29 VEINTINUEVE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. - AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS. 10 DIEZ DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 188) DE 12 DOCE AL 14 CATORCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito, presentado ante esta Sala el 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, signado por AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS, parte actora, carácter debidamente reconocido en autos del juicio principal JA-0793/2017-I, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y en las fracciones VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLO PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa en nombre del Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JAR-0119/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ Y DAVID ESCOBAR HUERTA		24/06/2019	<p>se ADMITE en la vía y términos propuestos,</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
7	JAR-0136/2019-I	CITLY VELAZCO MARTÍNEZ		24/06/2019	<p>se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	JA-1263/2017-I	DESARROLLADORA INMOBILIARIA ROCCALTA, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, DIRECTOR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL DE SAHUAYO	24/06/2019	<p>Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-1263/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	JA-1092/2013-I	GERARDO PADILLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	24/06/2019	<p>Vistos el escrito que suscribe Ofelia Medina Hernández, en su carácter de síndico y representante legal del Ayuntamiento Constitucional de Tingambato, Michoacán, y con tal carácter comparece a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, exhibiendo para tal efecto, con su respectiva póliza, el cheque número 0000039, girado por la institución bancaria BANBAJIO, expedido a favor del aquí actor GERARDO PADILLA CRUZ, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), solicitando que este Tribunal haga entrega del citado cheque al actor.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
10	JA-2145/2017-I	FÉLIX FERNANDO MEDINA URIBE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2019	<p>Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-2145/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FOLIO 188 DE 192

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0563/2014-I	LEONEL PEÑA CORONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/06/2019	Téngase a la citada autoridad demandada, en vías de cumplimiento de la sentencia de Sala referida.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0176/2018-I	MARGARITA GARCÍA LUA	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	25/06/2019	Se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que para que manifieste lo que a sus interés convenga en relación al cumplimiento de la sentencia, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA EN LO ESENCIAL Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0516/2015-I	LUIS FRANCISCO OROZCO PEREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/06/2019	Por lo que se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que para que manifieste lo que a sus interés convenga en relación al cumplimiento de la sentencia, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA EN LO ESENCIAL Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO.  SOLO ACTORA
4	JA-0799/2014-I	ALVINO PEREZ LUNA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/06/2019	Se da cuenta con escrito presentado ante esta sala el 23 veintitrés de abril del presente año por medio del cual las partes actor y autoridad demandada que actúan dentro del presente juicio, comparecieron a exhibir convenio de pago de la sentencia, el cual en la citada fecha las partes ratificaron el mismo en todos sus términos el escrito referido, mediante el cual se da por pagado de todas las prestaciones, asimismo manifiesta que fue entregado a entera satisfacción el cheque número que ampara en su totalidad el pago de la condena determinada en la sentencia definitiva dictada en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/06/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta primera sala el día 23 veintitrés de abril del presente año, mediante el cual se tiene a NOÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en cuanto parte actora del presente juicio, manifestando ya no tener interés de continuar con el procedimiento de ejecución del juicio en que se actúa, en virtud de que de que en ningún momento se le ha dado de baja, y desde el año 2001 dos mil uno, se ha venido desempeñando como elemento de seguridad y custodia adscrito al Centro Penitenciario " Lic. David Franco Rodríguez", por lo que desde este momento señala tener por cumplida en su totalidad la sentencia emitida en autos, por lo que solicita se ordene el archi del presente juicio. Por tanto, y ante tal manifestación, este instructor considera que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, por tanto ARCHÍVESE el presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1098/2015-I	AGUSTIN MALDONADO CRUZ	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	25/06/2019	Por otro lado en virtud de que del escrito de cuenta se advierte la inconformidad de la parte actora con el pretendido cumplimiento se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL DIRECTOR DE CATASTRO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante esta sala el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del código de justicia administrativa del estado.  SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1149/2018-I	JORGE OCTAVIO SAUCEDO ZAVALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/06/2019	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, quien deberá dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, acrediten ante este tribunal el total, efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la entonces Sala Colegiada de este tribunal.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1507/2017-I	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/06/2019	Esta instructora considera que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, por tanto ARCHÍVESE el presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES SE ADICIONA DEPARTAMENTO DE PUESTOS DE REFERENCIA O CONSULTA.



9	JA-0108/2017-I	ROBERTO CORIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGPEO	25/06/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO, CON ACUSES DE RECIBIDO al Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Unidad Deportiva de Jungapeo, Michoacán para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/06/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 21 veintiuno de junio del presente año ante esta sala.  CÚMPLASE
11	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/06/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
12	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/06/2019	Se da cuenta con la copia simple del oficio presentado en fecha 21 veintiuno de junio del presente año ante esta sala.  CÚMPLASE
13	JAR-0126/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ Y OTRO		25/06/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0126/2019-I. RECURRENTE: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 04 CUATRO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. 13 TRECE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 1057) DEL 17 DIECISIETE DE JUNIO AL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -TERESA SOTO CISNEROS 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 1055) DEL 19 DIECINUEVE AL 21 VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que TERESA SOTO CISNEROS, parte actora dentro del juicio de origen JA-0552/2015-II no compareció a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por otra parte, vista la certificación que antecede, se da cuenta con el así como el escrito presentado ante la Oficialía de partes de este Tribunal el 19 diecinueve de junio de 2019 y remitido a esta Sala el 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, signado por MARLEN HERNANDEZ REYES, apoderada jurídica del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, autoridad demandada, carácter reconocido en los autos del juicio principal JA-0552/2015-II, personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG  CÚMPLASE
14	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/06/2019	Esta Instructora queda enterada de su contenido y se ordena agregar a sus autos para que obre como corresponda, toda vez que mediante proveído de esta misma fecha se ordenó el archivo del presente juicio número JA-0663/2014-I. Cúmplase.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO EN DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA





6	RAA-0070/2019-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		26/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0070/2019-I. RECURRENTE: ALBERTO AGUILERA ABUNDIS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HABILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEIDO DE 03 TRES DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SELENE MARGARITA CISNEROS CORTES. 16 DIECISEIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (26). DEL 20 VEINTE AL 22 VEINTIDOS DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, se tiene por precluido el término concedido a la parte actora, SELENE MARGARITA CISNEROS CORTES, para desahogar la vista ordenada en auto de 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de haberles fenecido el término legal concedido para tal efecto. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/06/2019	<p>Digase al ocursoante que los autos originales del presente juicio fueron enviados al pleno, precisamente para los fines que solicita, por tanto deberá estarse a lo acordado en proveido de fecha 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a fin de que insista en su pedimento ante la autoridad correspondiente.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE AUTOS FUE ENVIADO AL PLENO PARA RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO
1	JAR-0087/2019-I	RAFAEL MELGOZA MERCADO		27/06/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se desecha el recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese personalmente al recurrente, y a la autoridad demandada y autoridades vinculadas mediante oficio, envíese testimonio autorizado de la presente sentencia a la Sala de origen y en su oportunidad dese de baja del Libro de Gobierno el presente Juicio y archívese el expediente. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0087/2019-I, interpuesto por Rafael Melgoza Mercado (Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancicuaro, Michoacán) Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0147/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		27/06/2019	<p>se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>
3	JAR-0434/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		27/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0434/2019-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán, a 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Primera Sala Administrativa Ordinaria el día 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a ERWIN HUERTA RODRIGUEZ, en cuanto apoderado de la parte actora, dentro del juicio administrativo JA-0863/2014-III, gestionando dentro del recurso de consideración JA-R-0434/2018-I, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en Calle Guayaba número 147 en la colonia Vista Hermosa de Morelia, Michoacán.</p> <p>CUMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

4	JAR-0438/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		27/06/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0438/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 27 VEINTISIETE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES INTERESADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES. (FOLIOS) TRANSCURSO DEL PLAZO. RENE GONZALEZ ZENIL (ACTORA) SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN, FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE (FOJA 429). 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE (FOJA 427). 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE (FOJA 428). 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE (FOJA 428). DEL 22 VEINTIDOS DE FEBRERO AL 15 QUINCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 13 TRECE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 13 TRECE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 13 TRECE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. Por otra parte, visto el estado procesal se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-056/2016-III, anexándole para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 149, 213, 214 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. IMDD</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/06/2019	<p>En autos del recurso JA-R-0565/2018-III se dictó un proveído de fecha 21 veintiuno de junio del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/06/2019	<p>el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con el que da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JA-0734/2014-I	MARIA CRISTINA GARCIA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/06/2019	<p>Este Instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y se ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL USO DE ESTE LIBRO DE ACUERDOS DEBE SER EFECTUADO CON CUIDADO.